COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MB-CCS-001-2021

Betéitiva, 11 de Marzo de 2021

Señores
SION OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
NIT. 901.173.264-8
Dirección: CRA 10 No 28-64 Sogamoso
Teléfono: 3202883769
Ciudad: Sogamoso
Email: sionobrasyconsultorias@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB - MC - 010 - 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **consultoría**, para: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAURCA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, ubicada en la Cra 4 No 03-09 Parque Principal, segundo piso del Municipio de Betéitiva.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 11 de Marzo de 2021		**TIPO DE CONTRATO:** Consultoría
CONTRATISTA	**NOMBRE: SION OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**	
	NIT. 901.173.264-8	
	Rep Legal SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ AMADO	
	TELÉFONO: 3202883769	**Dirección:** CRA 10 No 28-64 Sogamoso

1. OBJETO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAURCA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	CARGO	PROFESIÓN	TIEMPO/ MESES	% DEDI	F.M.	V/ MENSUAL	ASIGNACIÓN
A.	COSTOS DE PERSONAL						

	PERSONAL PROFESIONAL						
1.	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	80%	1,75	$ 1.500.000,00	$ 2.100.000,00
2.	PROFESIONAL DE LEVANTAMIENTO	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	1	20%	1,75	$ 1.100.000,00	$ 385.000,00
3.	ASESOR DE CONSULTORÍA	INGENIERO CIVIL	1	30%	1,75	$ 1.300.000,00	$ 682.500,00
4.	DISEÑO ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	20%	1,75	$ 1.300.000,00	$ 455.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL:							$ 3.622.500,00

B.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1.	Producto 1 – Diagnóstico y catastro del acueducto	UND	1	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.	Producto 2 – Planteamiento de alternativas.	UND	1	$ 925.000,00	$ 925.000,00
3.	Producto 3 – Diseño de la alternativa.	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
4.	Producto 4 – Topografía	UND	1	$3.500.000,00	$ 3.500.000,00
5.	Producto 5 – Estudios de suelos y geotécnicos	UND	1	$1.600.000,00	$ 1.600.000,00
6.	Producto 6 – Diseño estructural	UND	1	$1.600.000,00	$ 1.600.000,00
7.	Producto 7 – Diseño hidráulico	UND	1	$1.600.000,00	$ 1.600.000,00
8.	Producto 8 – Estudio hidrológico	UND	1	$1.100.000,00	$ 1.100.000,00
9.	Producto 9 - Memoria de cantidades	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
10.	Producto 10 - Presupuesto y programación	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
11.	Producto 11 - Cronograma de Obra y flujo de inversión	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
12.	Producto 12 - Especificaciones Técnicas	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
				SUBTOTAL PRODUCTOS	$ 14.875.000,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:	**$ 18.497.500,00**
COSTOS INDIRECTOS (IMPUESTOS CONSULTORÍA + IVA): 37,1 %	**$ 6.862.572,50**
GRAN TOTAL:	**$ 25.360.072,50**

3. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

A. CONDICIONES ESPECIFICAS:

- **Producto 1 – Diagnóstico**

→ Diagnóstico del área de estudio que incluye el diagnóstico hidrográfico del área de influencia del estudio.

→ Levantamiento topografico de las redes e infraestructura aledaña al trazado de las redes del área de estudio, que incluye levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico detallado con amarre a coordenadas IGAC mediante posicionamiento GPS, mediante Informe de posicionamiento global con coordenadas ajustadas, informe de topografía con la cartera de puntos de coordenadas, deltas de amarre realizados en campo, set de planos que incluyen curvas de nivel, secciones transversales y todo lo encontrado en la zona de trabajo relevante.

→ Diagnóstico hidráulico de las redes de las veredas Saurca y Buntia.

→ Estudios de suelos (Para las estructuras de la alternativa(s) solución).

→ Registro fotográfico.

→ Paquete de archivos físico y magnético.

- **Producto 2 – Planteamiento de alternativas.**

→ Planteamiento y análisis de alternativas teniendo en cuenta Resolución 0330 de 2017.

- **Producto 3 – Diseño de la alternativa.**

→ Elaboración del diseño hidráulico de la alternativa más viable para la conducción, transporte y distribución del sistema de acueducto de la vereda Saurca y Buntia.

→ Informe y memorias de cálculo del diseño hidráulico.

→ Diseño de estructuras hidráulicas.* (Teniendo en cuenta el diseño hidráulico de la alternativa seleccionada, y si esta tiene estructuras hidráulicas Sedimentadores, estaciones reductoras de presión, cámaras de caída,, etc)

→ Planos de los diseños.

→ Presupuestos, memorias de cantidades, APUS, cronograma, flujos de inversión.

→ Paquete de archivos físico y magnético.

Información necesaria

- Catastros de redes de alcantarillado existentes en el área de estudio.
- Topografías existentes en el área de estudio.

B. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Cumplir con lo especificado y las especificaciones de la presente invitación.
2. Presentar programa y plan de trabajo actualizado antes de dar inicio al contrato.
3. Presentar el protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del virus del COVID – 19.

4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Presentar un informe en el que se consigne el trabajo, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado.
6. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la adjudicación del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las, especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y en la invitación.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
9. Ejecutar el contrato tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, profesionales, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución.
10. Realizar el transporte de las herramientas y equipos, para el cumplimiento del plazo establecido.
11. Mantener durante la ejecución, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO, previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
13. Todas las personas encargadas del manejo de los equipos de construcción así sean de empresas de alquiler, deberá tener la respectiva afiliación a riesgos profesionales, salud y pensión, así como la dotación de seguridad industrial para este tipo de labores; la responsabilidad es directa por parte del Contratista.
14. Realizar y presentar el registro fotográfico y de ser posible video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
b) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.

c) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021030005 de fecha dos (02) de Marzo de 2021, con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor
22120102	Estudios y diseños para los sistemas de acueducto	**$25.363.500**

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**$ 25.360.072,50) M/CTE.**

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Betéitiva, pagara al contratista de la siguiente forma: El 90% del valor del contrato en actas parciales de pago de acuerdo a la entrega de los productos y el restante 10% a acta de recibo a satisfacción una vez el contratista haga entrega formal de los documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, previo recibo a satisfacción por parte de Planeación Municipal, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.) al supervisor designado por la administración, con quien elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

El Municipio de Betéitiva, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Betéitiva, según características técnicas establecidas en la presente convocatoria.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Betéitiva:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	☒	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

Nota: seleccione de la tabla anterior los riesgos que aplican para el proceso de acuerdo a lo establecido para tal fin en la matriz de riesgos elaborada.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables

al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio al respecto.

11. VARIABLES DE LEGALIZACIÓN:

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

DESCRIPCIÓN	VALOR Y/O PORCENTAJE
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro cultura	1%
Retefuente	6%
Rete ICA	0.10%
Fondo de seguridad	5%

Además:

- De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, para la liquidación del contrato deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la consultoría, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la consultoría.

Sin otro particular,

EDWIN RENE PAVA RINCÓN
Alcalde de Betéitiva

Alcaldía Municipal de Beteitiva - Boyacá	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	CODIGO	AMBB-GC-FO-03
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	24/03/2017

CONTRATO No. MB-CCS-001-2021 **FECHA** 11 / 3 / 2021

En el Municipio de Beteitiva; a los 18 días del Mes de Mayo de 2021 se reunieron

SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
RL SANDRA PATRICIA GONZALEZ AMADO Contratista y DENIS JAVIER CRISTANCHO PÉREZ Supervisor y/o interventor

del contrato y el Alcalde Municipal de Betéitiva EDWIN RENE PAVA RINCON, con el fin de efecuar la liquidación, de acuerdo al contrato de la referencia en cumplimiento de la Ciáusula de liquidacion del Contrato principal.

OBJETO DEL CONTRATO Y/O SERVICIO:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAURCA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DIA	16	MES	MARZO	AÑO	2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DIA	16	MES	MAYO	AÑO	2021

VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONALES (Incluido IVA y demas impuestos):

Valor Inicial:	$ 25.360.072,50	Valor adicionado 1:	$ -	Registro No.
Registro Inicial No:	2021030015		$ -	Registro No.
		Valor adicionado 3 :	$ -	Registro No.

Valor Total en Letras: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA PARA CONTRATO DE OBRA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del contrato inicial (a):	
Valor adicionado (b):	
Valor total ejecutado en obra (c):	
Valor de la Administracion (A) (d):	
Valor de los Imprevistos (I) (e) (demostrados):	
Valor de los utilidades (U) (f):	
VALOR TOTAL EJECUTADO g=(c+d+e+f):	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD ((a+b)-g):	$ -

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA PARA TODO TIPO DE CONTRATO INCLUIDA OBRA:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (1):	$ 25.360.072,50
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO(2) :	$ -
VALOR ADICIONADO(3):	$ -
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.360.072,50
VALOR TOTAL DE PAGOS PARCIALES (4):	$ 19.382.075,02
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA ACTA (5):	$ 5.977.997,48
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (B=(Resta A-4-5)):	$ -
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (B=(Resta A-4-5)):	$ -

OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION (Se debe expresar las salvedades o problemas surgidos con ocasión del contrato y solicitar el reconcimiento o manifestacion de no presentarse ninguna):

* Teniendo en cuenta que el dia de finalización contractual era un dia festivo (domingo 16 de mayo de 2021) y que el dia siguiente también fue festivo (lunes 17 de mayo de 2021), el recibo de los productos finales de la consultoria objeto del presente contrato se realizaron el dia de hoy 18 de mayo de 2021.

Contratista
SANDRA PATRICIA GONZALEZ AMADO
RL SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS

Supervisor
DENIS JAVIER CRISTANCHO PÉREZ

Alcalde Municipal
EDWIN RENE PAVA RINCON